



RESOLUCION R-N° 10392018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 AGO 2018

Expte. N° 17.692/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 6.809,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a la compra de insumos necesarios para la impresión del libro "Sapos y Ranas de la Provincia de Salta", de la Dra. Rebeca ACOSTA y la Ing. Pamela NATÁN, gestionado a través de la EUNSa.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 6.748,00), con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS SESENTA Y UNO (\$ 61,00), según consta en Recibo N° 955/2016 (fs. 26) y comprobantes de fs. 25 y 27.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 4454/16 (fs. 39), solicitando a fs. 40 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a fs. 41 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la emisión de la resolución.

QUE a fs. 42 el Mag. Miguel Martín NINA, ex Secretario Administrativo de esta Universidad, realiza una observación y solicita que el informe se agregue al Expte.

QUE a fs. 43 la Mag. Nieve CHÁVEZ, actual Secretaria de Extensión Universitaria, insiste en la emisión de la resolución rectoral fundamentando su pedido.

Por ello y atento a lo informado por la actual COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 6.748,00), cuyos comprobantes respaldatorios y



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17692/15

rendición correspondientes fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, destinados a la compra de insumos necesarios para la impresión del libro "Sapos y Ranas de al Provincia de Salta", de la Dra. Rebeca ACOSTA y la Ing. Pamela NATÁN, gestionado a través de la EUNSa.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4. \$ 1.340,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. \$ 5.363,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 45,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10392018